



Ilustre Municipalidad  
de Buin

RECURSOS HUMANOS

BUIN, 13 ABR. 2022

**DECRETO ALC. N° 1032** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Memo N° 1516 de fecha 07 de Abril de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario – DIDEKO, que solicita al Administrador Municipal autorizar cambio de Coordinador de la Oficina de Organizaciones Comunitarias; y para tal efecto, propone designar a don Gustavo Rivas Arancibia, a contar de esta fecha.

2.- La resolución del Administrador Municipal, que autoriza tal designación.

**DECRETO**

Designase como Coordinador de la Oficina de Organizaciones Comunitarias a don **GUSTAVO ADOLFO RIVAS ARANCIBIA**, Cédula de Identidad N° Profesor de Educación General Básica, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos



Ilustre Municipalidad  
de Buin

715168

MEMO: 1516 /2022

MAT. : Solicitud cambio de Coordinador de  
la Oficina Organizaciones Comunitarias.

BUIN, 07 de abril de 2022.



DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DIDEKO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : SR. JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente, solicito a usted realizar cambio de Coordinador de la Oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Por lo anterior, designar y/o decretar al Sr. Gustavo Rivas Arancibia como nuevo Coordinador, a contar de esta fecha y en el mismo acto, solicito, nombrar al Sr. Juan Flores Silva, como Apoyo Profesional de dicha oficina.

Sin otro particular, se despide atentamente.

JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA  
DIRECTOR DIDEKO  
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN

JFP/sav

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- ARCHIVO DIDEKO





**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

Y

## **GUSTAVO ADOLFO RIVAS ARANCIBIA**

En Buin, 25 de Marzo de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.500-2, en adelante, "La Municipalidad", representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN RODRIGO ASTUDILLO ARAYA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 13.356.618 -k, Abogado, ambos con domicilio en Carlos Condell N° 415 Comuna de Buin, por una parte; y por la otra, don (ña) **GUSTAVO ADOLFO RIVAS ARANCIBIA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° 10.023.355 -k, Profesor de Educación General Básica (Universidad de Los Lagos - Osorno), domiciliado en Pérez Canto N° 492, comuna de Paine, en adelante, "el Prestador de Servicios", se ha convenido lo siguiente contrato de honorarios, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

## ANTECEDENTES:

- I. La Municipalidad de Buin es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en conformidad con las normas generales y, en particular, a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - II. La Municipalidad cuenta con una dotación limitada de recursos humanos de nivel profesional y técnico, por lo cual requiere contratar a personas de diversas especialidades y competencias para el logro de un adecuado cumplimiento de sus fines y objetivos.
  - III. La Municipalidad cuenta con disponibilidad de recursos en su presupuesto 2022, que le permiten contratar servicios personales para ejecutar cometidos específicos, en conformidad a la normativa vigente.

## PRIMERO: Objeto.

En el marco de la ejecución del Presupuesto Municipal que rige para el año 2022; y el programa municipal denominado **“Organizaciones Comunitarias”** a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 244 (27/01/2022), Cuenta Presupuestaria **215.21.04.004.001**, centro de costo **25.04.04 - Organizaciones Comunitarias**, la Municipalidad de Buin contrata a don (ña) **Gustavo Adolfo Rivas Arancibia**, para que preste sus servicios realizando el siguiente cometido específico:

- ❖ **Asesorar y atender demandas y consultas de las Organizaciones Sociales de la comuna.**
    - Atención de las Organizaciones de la comuna;
    - Asesorar a distintas organizaciones acerca de la constitución y funcionamiento;
    - Planificar y coordinar actividades junto a las organizaciones;
    - Resolver dudas espontáneas de los vecinos y organizaciones;
    - Realizar trabajo territorial con Juntas de Vecinos y Organizaciones Funcionales.
  - ❖ **Por solicitud del Director, podrá prestar servicios en cualquier otro programa de DIDEKO.**

## SEGUNDO: Contraparte Técnica.

Para todos los efectos relativos al desempeño del servicio y, en especial, para la aprobación de informes y productos, su contraparte técnica será el **Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario**, quien deberá entregar las orientaciones conducentes al adecuado desarrollo de las actividades.